

Ginebra, 25 de septiembre de 2019.

Señora Alta Comisionada:

Tengo el honor de dirigirme a usted en respuesta a la comunicación Ref.: AL GTM 6/2019 de fecha 18 de julio de 2019, relativa a la solicitud girada al Estado de Guatemala por el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, para brindar información sobre supuestos actos de intimidación, ataques y represalias en contra del Juez Pablo Xitumul de Paz, Presidente del Tribunal de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo Grupo "C" y la Jueza de Primera Instancias Penal Erika Lorena Aifán Dávila, con competencia en casos de Mayor Riesgo "D".

En ese sentido, la Misión Permanente de Guatemala se permite trasladar la comunicación Ref. SDE-277-2019/MLPV/IV de fecha 23 de septiembre, mediante la cual la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) responde a la solicitud de esa Oficina.

Aprovecho la oportunidad para renovarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.




Embajadora Carla María Rodríguez Mancia
Representante Permanente

Sra. Michelle Bachelet
Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

C.C.: señora Beatriz Balbin
Jefa de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza - Teléfonos: 00 4122- 7330850 / 00 4122-7345573
onusuiza@minex.gob.gt

Llamamiento urgente conjunto de procedimientos especiales en relación a actos de represalias en contra del Juez Pablo Xitumul de Paz y Jueza Erika Lorena Aifán Dávila.

Guatemala, 23 de septiembre de 2019
REF. SDE-277-2019/MLPL/IV

I. Antecedentes

El 26 de julio de 2019, el Estado de la República de Guatemala, recibió la comunicación conjunta de los Relatores de Procedimientos Especiales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante el cual manifiestan su preocupación sobre los ataques, intimidaciones y represalias por parte de actores estatales y no estatales en contra de los jueces Pablo Xitumul de Paz y Erika Lorena Aifán Dávila, los cuales habrían incrementado desde finales de 2018 hasta la fecha. Dichos ataques estarían relacionados con sus resoluciones judiciales.

Asimismo, manifiestan la preocupación sobre la aparente parcialidad del desempeño de la Supervisión General de Tribunales del Organismo Judicial (por acción u omisión) y el uso de figuras legales (como solicitudes de antejuicio), aparentemente, como mecanismo de represalia en contra de jueces y juezas independientes.

II. Medidas adoptadas para asegurar que las denuncias serán tramitadas con todas las garantías de debido proceso en las siguientes instituciones.

El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, informó¹ que del 2016 a la presente fecha se cuentan con 2 denuncias interpuestas en contra del Abogado Pablo Xitumul de Paz, siendo las siguientes:

¹ Información del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Oficio SE-30-2019-hsg, de fecha 19 de agosto de 2019.

- El 18 de septiembre de 2018, [REDACTED] interpuso denuncia en contra del Abogado Pablo Xitumul de Paz, al Tribunal de Honor, el cual se le asignó el número de expediente 417-2018, dicha denuncia fue sustentada indicando que el referido funcionario conoció en la fase oral y pública del proceso denominado [REDACTED], en donde aparece como sindicado el [REDACTED].

El Abogado Pablo Xitumul de Paz, cometió una serie de arbitrariedades en contra de los abogados defensores, al coartarlos en su exposición de defensa durante la fase de conclusiones, así como en el diligenciamiento a los peritos y expertos por la defensa.

Actualmente, el expediente se encuentra en trámite en el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, encontrándose en su fase de emplazamiento habiéndosele notificado el 06 de junio de 2019 al Abogado Pablo Xitumul de Paz.

- El 04 de febrero de 2019, el señor [REDACTED], [REDACTED] de la Policía Nacional Civil presentó denuncia a este órgano disciplinario, en contra del Abogado Pablo Xitumul de Paz, el cual se le asignó el número de expediente 55-2019, dicha denuncia fue basada en que el Abogado Pablo Xitumul de Paz agredió físicamente al [REDACTED], obstaculizó e interfirió con la labor policial, en vista de que no permitió que se identificara a una persona así como tampoco permitió que se estableciera si en el interior de vehículo donde se conducía la persona, portaba algún ilícito.

Actualmente, el expediente se encuentra pendiente de resolver la primera resolución por parte del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Del mismo modo, es preciso hacer referencia que el Organismo Judicial informó² en relación a la denuncia interpuesta por [REDACTED], ante la Junta de Disciplina Judicial en contra del Juez Pablo Xitumul, indicando lo siguiente:

² Información del Organismo Judicial, oficio 2133, de fecha 13 de septiembre de 2019.

Denuncia: 074-2019

Denunciante: [REDACTED], a través de la Supervisión General de Tribunales.

Denunciado: Pablo Xitumul de Paz, Juez Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Guatemala

Motivo: Abuso de autoridad contra un oficial de la PNC

Resolución: Se programó audiencia para el 20 de marzo de 2019.

Recurso de Reposición –Sin Lugar–.

Audiencia para el 12 de junio de 2019.

Resolución final el 25 de junio de 2019 (Sin lugar la denuncia)

En relación a los supervisores de la Junta de Disciplina Judicial, indicaron que sus actuaciones fueron enmarcadas dentro de las funciones establecidas en la Ley de la Carrera Judicial.

III. Medidas adoptadas para proteger a los Jueces Pablo Xitumul de Paz y Erika Lorena Aifán Dávila.

El Estado de Guatemala, informa que por medio del Ministerio de Gobernación, se realizan las medidas con el propósito de resguardar la integridad personal del Juez Pablo Xitumul de Paz y su núcleo familiar; y de la Jueza Erika Lorena Aifán Dávila.

En tal sentido, dicho Ministerio indicó³ que el 11 de octubre de 2018, el personal del Departamento de Análisis de Riesgo de la División de Protección de Personas y Seguridad realizó el análisis de riesgo respectivo al Juez Pablo Xitumul de Paz, mediante el cual se determinó un nivel de riesgo MEDIO, debido al cargo que desempeña como Juez Presidente del Tribunal de Mayor Riesgo Grupo "C", y por ser beneficiario de la medida cautelar MC-125-13; así como por las amenazas en redes sociales de las cuales ha sido víctima, mismas ya han sido denunciados ante la autoridad competente.

Ante dicha situación, se recomendó la continuidad del esquema de seguridad personalizada, del cual ha sido beneficiario desde el 08 de febrero de 2017 hasta la presente fecha; así también, cuenta con un esquema de seguridad perimetral en su residencia.

³ Información del Ministerio de Gobernación, oficio 1VM-1,439-2019/LEAG/DDHH-rmg de fecha 08 de agosto de 2019.

De la misma forma, el Organismo Judicial informó⁴ que el 05 de febrero de 2019, se realizó análisis de riesgo al Juez Pablo Xitumul de Paz, mediante la cual el referido juez manifestó que se encontraba satisfecho con el actual esquema de seguridad.

Asimismo, es oportuno referir que el Ministerio de Gobernación informó⁵ que el 21 de junio de 2019, personal del Departamento de Análisis de Riesgo de la División de Protección de Personas y Seguridad realizó el último análisis de riesgo a la Jueza Aifán y su núcleo familiar, oportunidad en la cual se concluyó que el nivel de riesgo era MEDIO, derivado de las funciones que ejerce como Jueza de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Mayor Riesgo Grupo D, por lo que se recomendó la continuidad de la seguridad perimetral en su residencia.

Otra de las medidas que ha adoptado el Estado de Guatemala con la finalidad de proteger a los Jueces Pablo Xitumul de Paz y Erika Lorena Aifán Dávila en contra de intimidaciones, represalias, presiones o cualquier otra acción arbitraria como resultado de su trabajo legítimo e independiente, ha sido las investigaciones que ha realizado el Ministerio Público por lo que informó⁶ sobre los siguientes expedientes en la cual se perfila como agraviados y/o sindicados los referidos Jueces, los cuales se encuentran en etapa de investigación:

Juez Pablo Xitumul de Paz

1. Expediente: MP001-2016-55909

Fiscalía: Fiscalía de Derechos Humanos, Unidad Fiscal de Delitos Contra Operadores de Justicia

Delito: Detención ilegal, Abuso de autoridad

Agraviado: Pablo Xitumul de Paz

2. Expediente: MP001-2018-88564

Fiscalía: Fiscalía de Derechos Humanos, Unidad Fiscal de Delitos Contra Operadores de Justicia

Delito: Amenazas

Agraviado: Pablo Xitumul de Paz

⁴ Información del Organismo Judicial, oficio 1822-2019/DSI/mlhf, de fecha 28 de agosto de 2019.

⁵ Información del Ministerio de Gobernación, oficio No. 1976-2019, de fecha 01 de julio de 2019.

⁶ Información del Ministerio Público, Oficio SPAE-751-2019/mmm, de fecha 20 de agosto de 2019.

- 3. Expediente:** MP001-2018-90104
Fiscalía: Fiscalía de Derechos Humanos, Unidad Fiscal de Delitos Contra Operadores de Justicia
Delito: Amenazas
Agraviado: Pablo Xitumul de Paz
- 4. Expediente:** MP001-2018-88564
Fiscalía: Fiscalía de Derechos Humanos
Delito: Coacción y Amenazas
Agraviado: Pablo Xitumul de Paz
- 5. Expediente:** MP003-2018-9169
Fiscalía: Fiscalía Distrital de Sacatepéquez
Delito: Coacción
Agraviado: Pablo Xitumul de Paz.
Narración: Denuncia a agente de seguridad por no quererle abrir la puerta del residencial.
- 6. Expediente:** MP001-2018-78714
Fiscalía: Fiscalía de Derechos Humanos
Delito: Difamación, Coacción y Amenazas
Agraviado: Pablo Xitumul de Paz
- 7. Expediente:** MP001-2018-77883
Fiscalía: Fiscalía de Sección contra la Corrupción
Delito: Trafico de Influencias
Agraviado: Pablo Xitumul de Paz
- 8. Expediente:** MP001-2018-84140
Fiscalía: Fiscalía de Derechos Humanos, Unidad Fiscal de Delitos Contra Operadores de Justicia
Delito: Amenazas
Agraviado: Pablo Xitumul de Paz.
- 9. Expediente:** MP001-2019-23447
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Asuntos Internos
Delito: Incumplimiento de Deberes (de Funcionarios)
Agraviado: Pablo Xitumul de Paz.

- 10. Expediente:** MP001-2019-10565
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Derechos Humanos
Delito: Atentado y Abuso de autoridad
Agraviado: Pablo Xitumul de Paz.
- 11. Expediente:** MP001-2018-90234
Fiscalía: Fiscalía Especial
Delito: Homicidio, Amenazas, Usurpación de funciones, Abuso de autoridad, Incumplimiento de deberes (De funcionarios), Desobediencia (Por Funcionarios), Resoluciones violatorias a la Constitución, Prevaricato
Sindicado: Pablo Xitumul de Paz.
- 12. Expediente:** MP001-2018-36794
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Abuso de Autoridad
Sindicado: Pablo Xitumul de Paz.
- 13. Expediente:** MP001-2019-46348
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Abuso de Autoridad, Incumplimiento de Deberes (de Funcionarios)
Sindicado: Pablo Xitumul de Paz.
- 14. Expediente:** MP001-2019-13198 conexas (MP001-2019-364)
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Abuso de Autoridad
Sindicado: Pablo Xitumul de Paz.
Narración: Manifiesta el denunciante que el sindicado lo agredió físicamente.

Jueza Erika Lorena Aifán Dávila.

- 15. Expediente:** MP001-2014-83102
Fiscalía: Fiscalía de Derechos Humanos, Unidad Fiscal de Delitos Contra Operadores de Justicia
Delito: Coacción y Amenazas
Agraviado: Erika Lorena Aifán Dávila.

- 16. Expediente:** MP001-2018-82740
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Derechos Humanos
Delito: Amenazas
Agraviado: Erika Lorena Aifán Dávila.
- 17. Expediente:** MP001-2018-82740
Fiscalía: Fiscalía de Derechos Humanos, Unidad Fiscal de Delitos Contra Operadores de Justicia
Delito: Posible Coacción
Agraviado: Erika Lorena Aifán Dávila.
- 18. Expediente:** MP001-2019-11460
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Incumplimiento de deberes
Agraviado: Erika Lorena Aifán Dávila.
- 19. Expediente:** MP001-2018-51264
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Abuso de autoridad, Prevaricato
Sindicado: Erika Lorena Aifán Dávila.
- 20. Expediente:** MP001-2018-51264
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Abuso de autoridad, Prevaricato
Sindicado: Erika Lorena Aifán Dávila.
- 21. Expediente:** MP001-2018-51257
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Abuso de autoridad, Desobediencia (Por Funcionarios), Resoluciones violatorias a la Constitución, Retardo Malicioso
Sindicado: Erika Lorena Aifán Dávila.
- 22. Expediente:** MP001-2018-41639
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Abuso de autoridad, Resoluciones violatorias a la Constitución.
Sindicado: Erika Lorena Aifán Dávila.
- 23. Expediente:** MP001-2018-36701
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos

Delito: Abuso de autoridad, Incumplimiento de Deberes y Prevaricato.
Sindicado: Erika Lorena Aifán Dávila.

24. Expediente: MP001-2019-46222
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Abuso de autoridad, Prevaricato.
Sindicado: Erika Lorena Aifán Dávila.

25. Expediente: MP001-2019-4384
Fiscalía: Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Delito: Abuso de autoridad
Sindicado: Erika Lorena Aifán Dávila.

Con la finalidad de no obstaculizar las investigaciones de oficio actuales de cada expediente, el Estado de Guatemala se ve imposibilitado de brindar mayores detalles sobre la investigación en curso, no obstante, se hace de su conocimiento que se están efectuando los análisis necesarios, con el fin de cumplir con el debido proceso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


M.A. Mario Luis Prado
Subdirector Ejecutivo
Encargado de Despacho

